

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., octubre quince (15) de dos mil veinte (2020).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No.2016-0429

ACCIONANTE: GONZALO RODRIGUEZ SANCHEZ y LILIA COLORADO URREGO

ACCIONADO: MEDIMAS EPSS

Se les hace saber a los incidentantes que el presente incidente de desacato ya fue resuelto en primera instancia, mediante el cual se sancionó a la entidad MEDIMAS EPS por el incumplimiento a la sentencia de tutela aquí proferida y actualmente se está surtiendo el grado de consulta, razón por la cual no hay lugar a iniciar otro incidente, en la medida que ya se impartió una orden en tal sentido.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Francisco Álvarez Cortés, con una línea horizontal extendida a la derecha.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez